



RESOLUCIÓN N° 245.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 40/18, CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/18 “SERVICIO DE VPN”, ID 346.903”.

-1-

Asunción, 09 de abril del 2019

VISTO:

El Memorando N° 044/19 de fecha 27 de marzo de 2019, del Departamento de Contratos y Garantías; el Dictamen N° 282/19 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 044/19 de fecha 27 de marzo de 2019, el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, eleva su justificación y parecer favorable, para la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 40/18, celebrado en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 06/18 para el llamado "SERVICIO DE VPN" ID N° 346.903, manifestando cuanto sigue *“...conforme a lo solicitado, en el cual fundamenta la necesidad de realizar el presente trámite y a la aceptación por parte del proveedor, no habiendo modificación en los montos, la ampliación solicitada no sobrepasa el 20%, de conformidad a la Ley de contrataciones Públicas; y la existencia de disponibilidad presupuestaria, correspondiendo elevar a consideración, previo el dictamen de rigor, salvo mejor parecer, para la promulgación de la resolución correspondiente”* (Sic).

Que, la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, dispone:

Artículo 63.- *“CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte*





RESOLUCIÓN N° 245.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 40/18, CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/18 “SERVICIO DE VPN”, ID 346.903”.

-2-

de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 407/19, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 282/19, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento legal para la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 40/18 correspondiente al llamado LCO N° 06/18 “*Servicio de VPN*” ID 346.903, mediante la cual se amplía por 1 (Un) mes de servicio, por el valor de Gs. 33.639.000 (*Guaraníes treinta y tres millones seiscientos treinta y nueve mil*), de acuerdo a lo propuesto por el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 40/18, celebrado en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 06/18 “*Servicio de VPN*”, ID N° 346.903, suscripto con la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:





RESOLUCIÓN N° 245.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 40/18, CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/18 “SERVICIO DE VPN”, ID 346.903”.

-3-

“**CLAUSULA I:** por la siguiente ambas partes acuerdan la ampliación del servicio por un mes.

1.1

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)
1	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 6144 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Dirección de Operaciones. Línea de Backup 4G ilimitado + 3 simcard con plan de datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	1.271.000
2	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 1024 Kbps. Puerto Sajonia Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	771.000
3	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 1024 Kbps. Ciudad Mcal. Estigarribia Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	771.000
4	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 1024 Kbps. Regional Concepción YbyYau Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	771.000
5	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 1024 Kbps. Regional Santa Rosa del Aguaray Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	771.000
6	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 1024 Kbps. Regional Hohenau. Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	771.000
7	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 2048 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Regional Misiones. Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	871.000
8	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 1024 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Regional Amambay. Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	771.000
9	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 1024 Kbps. Regional Caaguazú. Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	771.000
10	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 3072 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Paraguari. Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	1.021.000
11	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 3072 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Ciudad del Este (Puente de la Amistad) Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	1.021.000



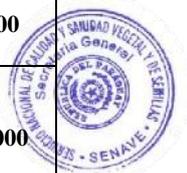


RESOLUCIÓN N° 245.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 40/18, CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/18 “SERVICIO DE VPN”, ID 346.903”.

-4-

12	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 2048 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Ciudad del Este (ALGESA) Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	871.000
13	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 2048 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Pedro Juan Caballero (ADUANA) Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	871.000
14	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 2048 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Salto del Guaira (ADUANA) Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	871.000
15	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 1024 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Salto del Guaira (CAPECO) Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	771.000
16	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 1024 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Salto del Guaira (CAPECO) Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	871.000
17	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 2048 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Ita Enramada. Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	1.121.000
18	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 4096 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. bkp_SENAVE. Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	1.271.000
19	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 6144 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Agroquímicos. Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	871.000
20	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 2048 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Puerto Villeta. Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	1.271.000
21	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 6144 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. San Lorenzo – Dir. Laboratorio. Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	3.196.000
22	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 30720 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. SENAVE (CENTRAL). Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	1.021.000
23	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 3072 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Encarnación (ADUANA) Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	871.000
24	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 2048 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Puerto Falcón (ADUANA). Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	1.271.000



RESOLUCIÓN N° 245.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 40/18, CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/18 “SERVICIO DE VPN”, ID 346.903”.

-5-

25	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 6144 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. San Lorenzo DISE. Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	871.000
26	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 2048 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Puerto Falcón (CHACO-I). Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	871.000
27	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 4096 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. SENA VE (CENTRAL) SIAF Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	1.121.000
28	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 2048 kbps. Mas monitoreo mediante protocolo SNMP. Mercado de Abasto. Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	871.000
29	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 4098 Kbps. Mas monitoreo mediante protocolo SNMP. CDE Oficina Regional. Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	1.121.000
30	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 1024 Kbps. Mas monitoreo mediante protocolo SNMP. Coronel Bogado Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	771.000
31	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 1024 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Pilar Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	771.000
32	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 2048 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. bkp_SENAVE1 Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	871.000
33	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 1024 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. bkp_SENAVE2 Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	771.000
34	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) (no subarrendada) de 2048 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. bkp_SENAVE3 Línea de Backup LTE ilimitado. + 3 simcard con datos de 10 GB LTE	MES	EVENTO	1	871.000
TOTAL					33.639.000

1.2. Prorroga: 1 (un) mes a partir del 5 de mayo 2019.

CLAUSULA II: Queda establecido que las demás condiciones del Contrato permanecen subsistentes en todos sus términos”.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.





RESOLUCIÓN N° 245.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 40/18, CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/18 “SERVICIO DE VPN”, ID 346.903”.

-6-

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: LIC. RODRIGO NÚÑEZ

Encargado de Despacho, Res. SENA VE N° 239/19

Presidencia – SENA VE

ES COPIA

ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO

SECRETARIA GENERAL

RN/ct/mc

